



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7558

26/01/2017

16849

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el marco de lucha contra el terrorismo en el que operan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está definido tanto en la Estrategia de la Unión Europea de Lucha el Terrorismo (2005) como en la Estrategia de Seguridad Nacional (2013), siempre bajo el amparo de las directrices de las Autoridades Judiciales y del Ministerio Fiscal.

Desde 2012 la Comisaría General de Información ha realizado 52 operaciones policiales contra redes yihadistas, que operan dentro España y en el exterior, la mayor parte de ellas pendientes de enjuiciamiento. Tan solo en una de las citadas operaciones policiales consta que se haya producido la absolución parcial de los detenidos, estando recurrida la sentencia por el Ministerio Fiscal. En dicha operación se intervino una pistola con plena eficacia de uso, entre otros materiales eficaces para el mismo fin.

En todas esas operaciones policiales han sido detenidas un total de 195 personas, habiendo ingresado en prisión preventiva todas ellas excepto 12, lo cual indica la importante carga probatoria aportada a la Autoridad Judicial, especialmente teniendo en cuenta que la mayoría de las operaciones lo son por tipos penales distintos a la materialización de atentados terroristas.

En estas operaciones, desde el año 2012 y hasta la fecha actual se han incautado las siguientes armas, explosivos y munición: 2 revólveres, 1 rifle, 1 pistola, 2 escopetas de caza y 1 artefacto explosivo improvisado (IED) y 2507 cartuchos.

También cabe destacar numerosos elementos de apoyo a la acción terrorista como son uniformes de guerra y una amplia variedad de recursos informáticos con información muy relevante.

Esta actividad contraterrorista ha conseguido evitar y neutralizar que otras células desarticuladas hayan logrado la adquisición de armas, explosivos y munición.

En relación al número de armas y explosivos intervenidos, hay que considerar que la mayor parte de las operaciones policiales llevadas a cabo en España contra elementos yihadistas se focalizan en células de integración, logísticas y de apoyo.

No obstante lo anterior, en una de las operaciones policiales más significativas hasta la fecha, la Comisaría General de Información procedió, en colaboración con otras unidades policiales de la



propia Dirección General de la Policía, a la desarticulación de una activa organización criminal dedicada a la proliferación y al tráfico ilícito de armas.

En dicha operación se incautaron más de 8.000 armas de guerra listas para su venta en el mercado negro internacional, parte de las cuales podrían haber terminado en poder de organizaciones terroristas yihadistas o en redes de delincuencia organizada. Además de las armas citadas, se intervinieron una serie de armas largas y cortas, así como munición de diverso calibre.

Las armas utilizadas por los autores del atentado contra el semanario francés “Charlie Hebdo”, de 7 de enero de 2015, habían sido rehabilitadas a través del mismo procedimiento utilizado por los detenidos en España.

Por último, cabe señalar que constituye un objetivo de máxima prioridad para la Dirección Adjunta Operativa, tomar con carácter inminente las medidas necesarias para mejorar la actuación y la eficacia de las distintas Unidades operativas de la Policía, y principalmente, de las que luchan contra el terrorismo, la delincuencia organizada y otras formas graves de delincuencia, bajo la dependencia funcional de Jueces y Fiscales.

Madrid, 27 de abril de 2017

